

JCR-6CS-3000194706



C. DIRECTOR DE ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C.

C. SECRETARIO DE ECONOMÍA

C. COMISIONADO NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA

C. DIRECTOR GENERAL DE NORMAS

PRESENTES.

HECTOR ENRIQUE FRANCO LARA, representante legal de la persona moral denominada **FRANTOR S. DE R.L. DE C.V.**, con domicilio para oír y recibir notificaciones en avenida Insurgentes, número 145, interior 2, colonia Lomas de Hidalgo, de Morelia, Michoacán, así como, en el correo electrónico licvalentealvarez@hotmail.com; ante Ustedes, atentamente comparezco a exponer:

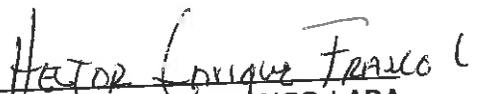
Tomando en consideración, la proximidad del plazo para la entrada en vigor **de la norma Oficial Mexicana NOM-027-ENER/SCFI-2018**, publicada el 28 de agosto de 2018, en el Diario Oficial de la Federación y ante los motivos estimados para modificar su transitorio primero, mediante el aviso publicado en tal medio, en data 26 de diciembre de 2018.

Solicito, de forma anticipada, se realicen los trámites que correspondan, para que se cuente puntualmente con los laboratorios de prueba y organismos de certificación, acreditados y aprobados en dicha Norma, necesarios y suficientes, para evaluar la conformidad de los productos con la misma, a efecto de garantizar a fabricantes e importadores, las condiciones para desarrollar sus actividades y, consecuentemente, evitar afectaciones en los procesos de importación, fabricación y comercialización, en su perjuicio.

Sin más por el momento, a nombre de la persona moral, denominada **FRANTOR S. DE R.L. DE C.V.**, espero contar con una respuesta favorable y agradezco ampliamente sus atenciones.

Ciudad de México, a 31 treinta y uno de octubre de 2019 dos mil diecinueve.

Atentamente:


HECTOR ENRIQUE FRANCO LARA
Representante legal

*Notaría Pública No. 2.
Lic. Rodolfo Valle Hernández.*



*PROTOCOLIZACION DEL
ACTA DE ASAMBLEA
GENERAL
EXTRAORDINARIA DE
"FRANTOR", SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DE CAPITAL
VARIABLE.*



Tomo XXIV, Libro VI, Folios 47068-47070.

Escritura No. 17,323.

*Lada (01-348) Tel. 78-3-26-30, Tel. y Fax 78-3-26-58
Calle Vicente Guerrero No. 66, Arandas, Jal., C. P. 47180*

1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

RODOLFO VALLE HERNÁNDEZ

NOTARIA PUBLICA No. 2

ARANDAS, JALISCO.



JALISCO



JALI

-----NUMERO 17,323 DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES-----

-----TOMO XXIV VIGESIMO CUARTO.- LIBRO VI SEXTO-----

---En Arandas, Jalisco, a los 17 diecisiete días del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, Yo Licenciado **RODOLFO VALLE HERNÁNDEZ**, Notario Público número 2 dos de esta municipalidad, hago constar que: Compareció la señora **RUTH CRISTINA TORRES ACEVES**, en su carácter de Delegado Especial, quien me otorga, la protocolización de los acuerdos tomados en la Asamblea General Extraordinaria de los Socios de la sociedad denominada "**FRANTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**", celebrada el día 7 siete de Marzo del presente año 2015 dos mil quince, de conformidad a las siguientes: -----

-----DECLARACIONES:-----

---PRIMERA.- Que "**FRANTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**", se constituyo legalmente conforme a la Leyes del país y se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, de lo cual se dará amplia referencia en el capítulo de personalidad de este instrumento.-----

---SEGUNDA.- Que "**FRANTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**", celebro el día 7 siete de Marzo del presente año 2015 dos mil quince, asamblea general extraordinaria, de accionistas, en la que se acordó, la proposición de la Donación del 20% veinte por ciento de las acciones pertenecientes a la señora **MARIA ROSALVA ACEVES RAMIREZ**, la ratificación del Presidente del Consejo de Gerentes y la de sus facultades, el nombramiento del delegado especial, entre otras cosas: -----

---TERCERA.- El compareciente me exhibe en pliego suelto un ejemplar de la primera acta a protocolizar consistente en 2 dos hojas tamaño oficio insertas por ambos frentes, mismas que doy fe de tener a la vista, manifestando bajo protesta de decir verdad que las firmas que la calzan son autenticas. Estos documentos los mando agregar al apéndice de mi protocolo, bajo el número ordinal que corresponde a esta escritura: -----

-----TEXTO DEL ACTA QUE SE PROTOCOLIZA-----

---El documento que se protocoliza, textualmente dice: -----

---En la ciudad de Arandas, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 7 siete del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, se reunieron en el domicilio social de "**FRANTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**", los señores accionistas de la misma, **HECTOR ENRIQUE FRANCO LARA**, **RUTH CRISTINA TORRES ACEVES** Y **MARIA ROSALVA TORRES RAMIREZ**, con el objeto de celebrar una asamblea general extraordinaria. Preside la asamblea el señor Héctor Enrique Franco Lara, en su carácter de presidente del consejo de Gerentes, funge como Secretario la Señora Ruth Cristina Torres Aceves, y se designo como escrutador a la señora María Rosalva Torres Ramírez, quien en ejercicio de su encargo levantó el siguiente computo y lista de asistencia: --

---SOCIO -----	Parte Social serie "A" -----	CAPITAL
HECTOR ENRIQUE FRANCO LARA	20%	\$ 1'000,000.00

TOMO _____
LIBRO _____
FOLIO 47068-4

COTEJADO



RUTH CRISTINA TORRES ACEVES	60%	\$ 3'000,000.00
MARIA ROSALVA ACEVES RAMIREZ	20%	\$ 1'000,000.00
TOTAL	100%	\$ 5'000,000.00

Visto el informe rendido por el escrutador, se aprecia que se encuentra íntegramente representado el 100% el capital social, por lo que existe quórum suficiente para la celebración de esta asamblea, motivo por el cual el presidente declara formalmente instalada la asamblea y por ende validos sus acuerdos, al tenor de lo previsto por el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Lo anterior es aprobado por unanimidad de los presentes.

Acto continuo, se procede a dar lectura a la convocatoria misma que contiene el siguiente:-----

-----ORDEN DEL DIA:-----

---1 Proposición de la señora MARIA ROSALVA ACEVES RAMIREZ, de donar su parte social representado por el 20% veinte por ciento, a su nieta ANA RUTH FRANCO TORRES.-

---2.- La ratificación del Presidente del Consejo de Gerentes y de sus facultades.-----

---3.- Nombramiento del delgado especial que concurra ante notario público a protocolizar el acta. -----

---4.- Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta.-----

---Escuchada la anterior orden del día de los accionistas la aprobaron por unanimidad y se procedió el desahogo de los puntos que la constituyen.-----

---En cuanto al PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, el Presidente del Consejo de Gerentes, y de la Asamblea señor Héctor Enrique Franco Lara, expresa a los accionistas presentes, que existe la propuesta de la señora MARIA ROSALVA ACEVES RAMIREZ, de DONAR su parte social de la serie "A", que es el 20% veinte por ciento, a su nieta la señorita ANA RUTH FRANCO TORRES. Por lo que le da el uso de la voz a la señora MARIA ROSALVA ACEVES RAMIREZ, quien manifiesta que efectivamente es su voluntad el DONAR su parte social de la Serie "A", a favor de su nieta ANA FRANCO TORRES, quien estando presente en esta asamblea, manifiesta que acepta dicha donación, de dicha parte social. Por lo tanto el Presidente de la Asamblea señor Héctor Enrique Franco Lara, señala que la parte accionaria de la sociedad queda de la siguiente forma: -----

-----SOCIO ----- Parte Social serie "A" -----

CAPITAL

HECTOR ENRIQUE FRANCO LARA	20%	\$ 1'000,000.00
RUTH CRISTINA TORRES ACEVES	60%	\$ 3'000,000.00
ANA RUTH FRANCO TORRES	20%	\$ 1'000,000.00
TOTAL	100%	\$ 5'000,000.00

---Pasando al SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: El Presidente de la Asamblea y del Consejo de Gerentes, señor Héctor Enrique Franco Lara, señala que es necesario el que le sea ratificado su cargo y la de sus facultades o bien el nombrar a otro Presidente del Consejo de Gerentes, lo que pone a consideración de la Asamblea: Por lo que una vez discutido y analizada dicha propuesta por la Asamblea, se determina por unanimidad el RATIFICARLE



RODOLFO VALLE HERNÁNDEZ

NOTARIA PUBLICA No. 2

ARANDAS, JALISCO.



JALISCO

su cargo y la de sus facultades que son las siguientes: -----

---I.- PODER GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.-----

---En los términos del primer párrafo de los artículos 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil del Estado de Jalisco, su correlativo el 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, aplicado en materia federal en toda la Republica y su correlativo de los estados en donde se ejercite el mandato, con todas las facultades generales y las especiales que conforme a la Ley requieran poder o cláusula especial, pudiendo de manera enunciativa y no limitativamente: Representar a la mandante, ante toda clase de autoridades de los estados Federales, Estatales, Municipales, ante la Procuraduría Federal del Consumidor en los procedimientos que ante ella se ofrezcan, para hacer tramites, cotizaciones, gestiones de Crédito y Cobranza, en todos los negocios que se le ofrezcan en las jurisdicciones voluntarias, mixta o contenciosa, solicitar y ejecutar providencias precautorias de embargo y arraigo: promueva de diligencias preparatorias de juicio, presentar y contestar demandas: Oponer y contestar excepciones dilatorias y perentorias y reconvencciones; hacer sumisión expresa de jurisdicción, presentar escritos y documentos, solicitar términos ordinarios, extraordinarios y supletorios de prueba, rendir toda clase de pruebas, objetar las pruebas de la parte contraria, articular y absolver posiciones, presentar testigos y presenciar la protesta de los de la contraria; los repregunten y los tachen; nombrar y recusar peritos; alegar; promover nulidad de lo actuado; consentir autos y sentencias; interponer toda clase de recursos y desistirse de ellos, aun en el juicio de amparo recusar; celebrar transacciones; hacer posturas pujas y mejoras en remate, pedir adjudicación de bienes en pago; hacer y recibir pagos; desistirse de las acciones, estipular procedimientos convencionales; para que presentar toda clase de denuncias y querellas penales, ratificarlas, presentar y rendir pruebas, coadyuvar con el Ministerio Público, desistirse de las que se presenten y otorgar el perdón al ofensor cuando así proceda, exigir la reparación del daño y promover toda clase de incidentes.-----

---II. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos del tercer párrafo del artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil para el Estado de Jalisco, y segundo de su correlativo el 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, aplicado en materia federal en toda la República y su correlativo de los estados en donde se ejercite el Mandato, con todas las facultades generales y las especiales que conforme a la Ley requieran poder o cláusula especial, pudiendo administrar de la manera mas amplia los negocios y bienes de la mandante; hacer y recibir pagos, otorgar recibos, celebrar cualquier acto administrativo compatible con este mandato, sin limitación alguna. -----

---III.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN EN MATERIA LABORAL.-----

---Para comparecer ante las autoridades en materia de trabajo relacionadas con el artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, así como INFONAVIT, IMSS y FONACOT, para realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los

TOMO _____

LIBRO _____

FOLIO 47068-

COTEJADO

asuntos que se ofrezcan a los que comparecerá con el carácter de representantes del mandatario en los términos del artículo 11 once, 192 ciento noventa y dos, fracción II segunda y 876 ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, comparecer a las audiencias de conciliación en donde sea citado por las Juntas de Conciliación y Arbitraje, con todas las facultades Generales y aún las especiales que conforme a la Ley requieran poder o cláusula especial, autorizándole expresamente para que celebre toda clase de contratos colectivos e individuales de trabajo, apersonarse en los procedimientos que ante dichos organismos se sucedan y en que sea parte la mandante, comparecer a las audiencias de conciliación y arbitraje a que sea citado; presentar y contestar demandas; oponer y contestar excepciones dilatorias y perentorias y reconveniciones; hacer sumisión expresa de jurisdicción, prorrogar jurisdicción; solicitar términos ordinarios, extraordinarios y supletorios de prueba, rendir toda clase de pruebas, objetar las pruebas de la parte contraria, articular y absolver posiciones, presentar testigos y presenciar la protesta de la contraria, repreguntarlos y tacharlos: nombrar y recusar peritos, alegar; promover nulidad de lo actuado; consentir autos y laudos; interponer toda clase de recursos, y desistirse de ellos, aun en el juicio de amparo; celebrar transacciones y convenios dentro o fuera de juicio; hacer y recibir pagos.-----

--- IV.- PODER GENERAL PARA SUSCRIBIR TODA CLASE DE TITULOS DE CRÉDITO. -----

---En los términos del artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, por lo que con este poder se podrá suscribir, girar, librar, endosar, avalar y en general negociar ampliamente con los mismos, pudiendo avalar obligaciones contraídas por terceros, solicitar créditos, cancelar los mismos.-----

---V.- FACULTADES PARA CELEBRAR OPERACIONES BANCARIAS.-----

---"LA PARTE APODERADA"- Tendrá las más amplias facultades para abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la Sociedad, y expresamente para designar y autorizar personas que giren a cargo de las mismas.-----

---VI.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO.-----

---En los términos del cuarto párrafo del artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil para el Estado de Jalisco y el tercero de su correlativo del 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, aplicado en materia federal en toda la República y su correlativo de los estados en donde se ejercite el Mandato, con todas las facultades generales y las especiales que conforme a la Ley requieran poder o cláusula especial, pudiendo de manera enunciativa y no limitativamente: vender, gravar, ceder, permutar, arrendar, enajenar, hipotecar, pignorar, fideicomitir y en general realizar cualquier clase de acto de dominio, respecto a los bienes y derechos de la mandante, quedando facultados para recibir el pago, y fijar el precio que estimen conveniente para el caso de venta, firmar documentos públicos o privados necesarios para el cumplimiento de este mandato, así como para tomar capitales prestados, obtener créditos y otorgar fianzas y avales.-----

---VII.- PODER GENERAL.-----



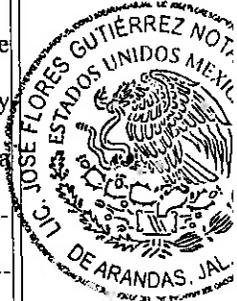
RODOLFO VALLE HERNÁNDEZ

NOTARIA PUBLICA No. 2

ARANDAS, JALISCO.



JALISCO



JALISCO

---Para otorgar poderes generales y especiales y revócarlos.---

--- Respecto del TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, los accionistas acordaron nombrar por unanimidad a la señora RUTH CRISTINA TORRES ACEVES, como delegado especial de la asamblea para que acuda ante el notario público de su elección a protocolizar la presente acta. ---

---En cuanto al CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: se procedió a la elaboración del acta y previa lectura se aprobó por unanimidad de los accionistas, haciéndose constar que durante el desarrollo de la asamblea se encuentra íntegramente representado el capital social y estuvo presente el comisario, por lo que siendo las 14:00 catorce horas se da por terminada la presente acta de asamblea.---

---FIRMADO.- cuatro firmas ilegibles.---

CLAU S U L A S :

---PRIMERA.- Por este acto y en este instrumento quedan debidamente protocolizados los acuerdos tomados en la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la sociedad denominada "FRANTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", celebrada el día 7 siete de Marzo del presente año 2015 dos mil quince. ---

P E R S O N A L I D A D :

--- La compareciente me acredita la legal existencia de su representada y las facultades con que comparece con:---

---a) El acta que se protocoliza.---

---b) Con el primer testimonio de la escritura pública número 9,328 nueve mil trescientos veintiocho, de fecha 17 diecisiete de Febrero del año 2010 dos mil diez, otorgado ante la fe del suscrito Notario Público, la que contiene la constitución de la sociedad y se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Arandas, Jalisco, bajo el FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO Número 3873*15 TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES ASTERISCO QUINCE. Y de la cual ya obra agregado un tanto del mismo debidamente, con los Registros Federal de Causantes, bajo dicho número de testimonio, bajo el Tomo XIII décimo tercero, del Libro IV cuarto de mi Protocolo. ---

---De la anterior escritura, se desprende que el texto vigente de los estatutos de la sociedad, en su parte conducente, a la letra dicen: ---

---"...CLAUSULAS:... El objeto de la sociedad será:- a).- La compra, venta, comercialización, consignación, distribución, mediación, fabricación, importación, exportación, reciclaje, instalación, reparación, mantenimiento, arrendamiento, asesoría, de todo tipo de calentadores solares, equipo de energía renovable, incluyendo la compra de materias primas, maquinaria y equipo del extranjero, si así se requiere y es necesario....El domicilio de la sociedad será en esta ciudad de Arandas, Jalisco....Quinta.- La duración de la Sociedad será de 99 noventa y nueve años...Sexta.- Capital Social.- El capital social de la sociedad es variable, siendo su capital fijo mínimo la cantada de \$ 50,000.00 (CINCUENTA



TOMO _____

LIBRO _____

FOLIO 47068-4

COTEJADO

MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)...CLAUSULAS TRANSITORIAS.-

...Segunda.- Así mismo se designa como Presidente del Consejo de Gerentes por tiempo indefinido al señor HECTOR ENRIQUE FRANCO LARA, quien tendrá todas las facultades establecidas en los artículos XXXVI trigésima Sexta de las presentes clausulas.-----

-----EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA Y DA FE:-----

---a).- Que los insertos que contiene la presente escritura concuerdan fielmente con sus originales que tuve a la vista y a los que me remito, y así mismo me hace entrega del Registro Federal de Causantes de la señorita ANA FRANCO TORRES, mismo que agrego a mi Libro de Documentos Generales bajo el inciso correspondiente.-----

---b).- Que la compareciente manifiesta ser: Mexicana por nacimiento, mayor de edad, agregando: -----

---La señora RUTH CRISTINA TORRES ACFVES, originaria de Guadalajara, Jalisco, donde nació el día 26 veintiséis de Noviembre de 1975 mil novecientos setenta y cinco, comerciante, casada, con domicilio en la calle Quintana Roo número 222 doscientos veintidós, en esta ciudad, y quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, y su Clave Única de Registro de Población TOAR751126MJCRCT06 letras "T" "O" "A" "R" siete, cinco, uno, uno, dos, seis, "M" "J" "C", "R", "C", "T", cero, seis. -----

---L E I D A la presente escritura a su otorgante, a quien advertí plenamente de su alcance y consecuencias legales, así como de la trascendencia de proceder a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, se mostró conforme con su contenido y lo ratifico y firmo a las 13:00 trece horas del día de su fecha.-----

--- FIRMADOS:- Ruth C. Torres, firmado:- Licenciado RODOLFO VALLE HERNÁNDEZ, rúbrica.- Mi Sello de Autorizar.-----

--- DOY FE DE QUE LOS ANTERIORES INSERTOS CONCUERDAN FIELMENTE CON SU ORIGINAL.-----

-----LA NOTA AL CALCE DEL PROTOCOLO EN LO CONDUCENTE DICE:-----

---"Bajo el número 17,323 diecisiete mil trescientos veintitrés, y las letras que a continuación se mencionan, anexo al apéndice corriente de este tomo los siguientes documentos:-----

---a).- Un tanto del aviso dado al Archivo de Instrumentos Públicos, presentado con fecha 18 dieciocho de Marzo del año 2015 dos mil quince.-----

---b).- Recibo por la cantidad de \$ 70.00 setenta pesos, del Impuesto pagado al Estado, presentado con fecha 18 dieciocho de Marzo del año 2015 dos mil quince.-----

---c).-Copia del aviso dado a la Oficina Recaudadora del Estado presentado con fecha 18 dieciocho de Marzo del año 2015 dos mil quince.-----

---d).- Recibo por la cantidad de \$ 280.00 doscientos ochenta pesos, del Impuesto pagado al Estado, presentado con fecha 18 dieciocho de Marzo del año 2015 dos mil quince.-----

---e).- Copia certificada de la identificación de la compareciente.-----

---f).- Acta protocolizada.-----



RODOLFO VALLE HERNÁNDEZ

NOTARIA PUBLICA No. 2

ARANDAS, JALISCO.

---g).- Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).-----

---h).- Copia fotostática certificada del Registro Federal de Contribuyentes de cada uno los socios.-----

--- Arandas, Jalisco, a los 18 dieciocho días del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince."---

--- POR HABERSE SATISFECHO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 129 CIENTO VEINTINUEVE DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR SE SACÓ DE SU MATRIZ ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE SE EXPIDE EN 4 CUATRO FOJAS ÚTILES A SOLICITUD DE "FRANTOR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.-----

--- ARANDAS, JALISCO, A LOS 18 DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE.-----



Handwritten signature of Rodolfo Valle Hernández in the center of the page.



TOMO _____ XX

LIBRO _____

FOLIO 47068-470

COTEJADO





BOLETA DE INSCRIPCION

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. **3873 * 15**



Control Interno Fecha de Prelación
1 * 27 / MARZO / 2015

Antecedentes Registrales:

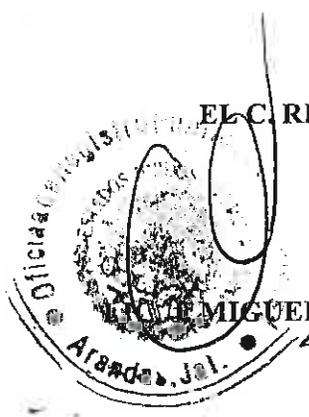
Denominación
"FRANTOR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE



Afectaciones al:			Fecha	Registro
Folio	Acto	Descripción	Registro	Registro
3873	M2	Asamblea Caracteres de Autenticidad de Inscripción: 733fb2c9cecc0114ea69817d09a7550264224470c	27-03-2015	1

Derechos de Inscripción				
Fecha	19	MARZO	2015	
Importe	\$321.00			Boleta de Pago No.: A23239714
Subsidio	\$.00			

EL C. REGISTRADOR DE COMERCIO



[Handwritten Signature]
MIGUEL OSVALDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ



Revisó y elaboro
[Handwritten Signature]
CLAUDIA GONZALEZ TORRES

**JOSÉ FLORES GUTIÉRREZ, Notario Público Titular Número 3 tres de esta
Municipalidad,-----**

CERTIFICO:

**Que las copias fotostáticas que anteceden y que constan de 6 seis hojas útiles,
concuerdan fielmente con su original, de donde se compulsaron; las cuales
DOY FE de haber tenido a la vista.-----**

**La presente se extiende a solicitud del licenciado IVÁN EDUARDO GONZÁLEZ
OROZCO, quien por ser de mi pleno conocimiento no se identifica ante mí. -----**

**Se advierte al solicitante de su valor, alcance y consecuencias legales que tiene
el presente acto.-----**

Arandas, Jalisco. A 11 once de Noviembre de 2015 dos mil quince.



**JOSÉ FLORES GUTIÉRREZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR N°. 3
ARANDAS, JALISCO.**

